



Atendiendo la normatividad nacional y por convicción de trabajo de sus equipos directivo y editorial, hay una estrecha e incesante preocupación por velar por el cumplimiento de la legislación y preceptos relacionados con los derechos de autor, la ética, el respeto por los demás y las buenas prácticas clínicas. En ese orden de ideas, es obligatorio para autores que envían sus artículos a CES Movimiento y Salud, acatar y certificar los siguientes aspectos con ellos relacionados:

Los Autores:

Los autores deben declarar que el manuscrito es original.

Los autores deben certificar que el artículo no ha sido publicado previamente en otra revista.

Los autores deben garantizar que el artículo no se encuentra en proceso de evaluación en otra revista simultáneamente.

El resultado de evaluación por pares, debe ser acatado y no podrá salirse del proceso de evaluación de la revista.

Los autores deben realizar las correcciones que los evaluadores envían después de la revisión.

Los autores deben informar cualquier conflicto de interés que exista con la revista.

Los autores deben garantizar el cumplimiento de las normas de publicación que la revista tenga como guía.

Los autores deben asegurarse que la revisión se ciega.



Los revisores:

Cada uno de los revisores, debe mantener el más alto grado de confidencialidad con la información que se le suministra al momento de aceptar la revisión respectiva.

Los revisores, deben declarar algún conflicto de interés en el momento de realizar una revisión y de poseer algún conflicto, rechazar la revisión.

Los revisores deben garantizar la ética en su papel como revisor, pues sus revisiones deben ser objetivas y alejadas de cualquier juicio personal.

Los revisores deben garantizar la entrega oportuna de las revisiones en el proceso editorial.

Es obligación de los revisores garantizar la citación o alguna inconsistencia en términos legales.

El editor

Las decisiones editoriales (aceptar, rechazar o solicitar modificaciones), deben estar sustentadas en informe realizado por el comité editorial.

Cualquier investigación con niños, ancianos y otra persona vulnerable, debe tener el aval del comité de ética de la universidad.

El editor debe garantizar la calidad de la publicación.

El editor debe garantizar, que los artículos sean de absoluta pertinencia para el público al cual esta dirigida la revista.

El editor debe garantizar la confidencialidad de los revisores y sus colaboradores, con el fin de evitar conflictos de intereses.

El editor debe garantizar que el material suministrado en los fascículos, cumplan con todas las normas éticas nacionales e internacionales e institucionales.



El editor debe publicar páginas erratas o hacer correcciones cuando sea necesario

Los editores deben tener una idea clara de las fuentes de financiación de la investigación.

Es obligación del editor, velar por propiedad intelectual de los artículos que allí se publiquen.